

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle presentado por los propietarios del ámbito para el desarrollo urbanístico del AOE-2: “Camino de la Dehesa”, del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Segundo.—Su sometimiento a período de información pública por plazo de veinte días mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de difusión nacional y tablón municipal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 107.2b) de la Ley 9/01, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03, de Modernización del Gobierno Local, y del Decreto número 16/1731, de 22 de noviembre, de delegación de competencias.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado (veinte días contando desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles, así como formular por escrito durante dicho plazo, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 19 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(02/33.123/19)

